

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 NOV 2014

EX.Nº 2372 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 30 de Septiembre de 2014, presentada por la sociedad GALLMAX SERVICIOS ELECTRICOS LIMITADA, Ingreso Externo Nº11142 de 6 de Octubre de 2014.-

2.- El Memorándum Nº28.569 de 19 de Noviembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad GALLMAX SERVICIOS ELECTRICOS LIMITADA, RUT. N°96.667.410-5, la suma de \$843.179.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol Nº2-25820, correspondiente al período: Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$548.066.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

PBA/MRMQ/IMYJ/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2199 /